



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

14 8 7

DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_ /

ANGOL, 10 6 MAR 2017

VISTOS:

A) La Resolución Exenta N° 15698/2016, del 27 de Diciembre de 2016, de la Subdere, que aprueba proyecto y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/emergencia Comuna de Angol.

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto “REPOSICION MURO DE CONTENCION CALLE COLIMA, COMUNA DE ANGOL”.

C) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D) El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar al oferente ENFIERRADURAS Y CONSTRUCCIONES MOISES ZENTENO CANTO E I R L, para la ejecución de la obra “REPOSICION MURO DE CONTENCION CALLE COLIMA, COMUNA DE ANGOL”.

E) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1. Aceptase la oferta presentada para la propuesta pública “REPOSICION MURO DE CONTENCION CALLE COLIMA, COMUNA DE ANGOL” ID=2743-5-LE17, al contratista ENFIERRADURAS Y CONSTRUCCIONES MOISES ZENTENO CANTO E I R L, por un monto de \$25.368.124.- impuesto incluido y 50 Días de ejecución.

2.- Redáctese el contrato de ejecución de la obra “REPOSICION MURO DE CONTENCION CALLE COLIMA, COMUNA DE ANGOL”. ID=2743-5-LE17 correspondiente, entre la I. Municipalidad de ANGOL y el contratista ENFIERRADURAS Y CONSTRUCCIONES MOISES ZENTENO CANTO E I R L.

3.- Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

4. El contratista ENFIERRADURAS Y CONSTRUCCIONES MOISES ZENTENO CANTO E I R L deberá constituir una Garantía que cauciona el fiel y oportuno cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5.- Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta publica "**REPOSICION MURO DE CONTENCION CALLE COLIMA, COMUNA DE ANGOL**". ID=2743-5-LE17, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales.

6.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto será financiada con recursos PMU –Equipamiento Comunal – Emergencia Comuna de Angol 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/MBS/ORR/BAVT/  
DISTRIBUCIÓN  
- SUDERE  
- DOM  
- Finanzas  
- Secpla  
- Transparencia  
- Of. partes

